



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 27 SET 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 33157/2017, en el cual la alumna señorita **Marianne Andrea RAPISARDA**, solicita licencia estudiantil por enfermedad y prórroga de regularidades por el mismo período;

Y CONSIDERANDO:

Que en base a la documentación aportada por la estudiante, Secretaria Académica dispone otorgar la licencia solicitada, encuadrándose la misma en las disposiciones previstas en el Art. 36° de la Ordenanza n° 148/07 del Régimen de Alumno,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia estudiantil a la alumna señorita **Marianne Andrea RAPISARDA (D.N.I. 25.322.075)**, desde 07 de julio de 2017 por el lapso de 6 meses, encuadrándose la misma en las disposiciones previstas en la Ordenanza N° 148/07 del Régimen de Alumno.-

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la regularidad de las materias actualmente vigentes por igual período de la licencia otorgada a la mencionada alumna.-

ARTÍCULO 3°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1236 /2017.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba